

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político



rwp/vcs.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1160
DE 2003 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DEL
HACIENDA
OFICINA DE PARES
RECIMENDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T. R. Y Región	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIO; P; U; y T.	
Sub. Depto. Administrativo	

- 4 MAR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 1090

Santiago, 13 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse a:

01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005

TOMA DE RAZÓN
Por Orden del Contralor
General de la República

17 ABR. 2009

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

6578740
6287826

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º
de la Resolución Número 1160 de fecha 04-03-2003, por el
siguiente:

Concédate a él Sr. : CARVAJAL RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN
RUT 05902737-9, exonerado de CODELCO-DIV.EL SALVADOR
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 158.267 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$ 166.267
	01 de Diciembre	de 1999	\$ 170.523
	01 de Diciembre	de 2000	\$ 178.503
	01 de Diciembre	de 2001	\$ 183.983
	01 de Diciembre	de 2002	\$ 189.429
	01 de Diciembre	de 2003	\$ 191.229
	01 de Diciembre	de 2004	\$ 195.971
	01 de Diciembre	de 2005	\$ 203.065
	01 de Diciembre	de 2006	\$ 207.370
	01 de Diciembre	de 2007	\$ 222.798
	01 de Diciembre	de 2008	\$ 242.605

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



~~OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR~~